

REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
EL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)
SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
Sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República
Dominicana, Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS
POR COMPARACIÓN DE PRECIOS**

ENTRE:

**EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS) DE LA PRESIDENCIA**

Y

AUTO MECÁNICA GÓMEZ Y ASOCIADOS S.R.L.,
El Proveedor

**CON MOTIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O
CORRECTIVO DE LA FLOTILLA VEHICULAR SISTEMA ÚNICO DE
BENEFICIARIOS (SIUBEN-CCC-CP-2022-0001).**

Contrato Núm. SIU-CP-CS-0018-2022

Elaborado por: Laura Rosario



Santo Domingo de Guzmán
Distrito Nacional, R. D.
Junio, 2021.



Sistema Único de Beneficiarios

REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
EL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)
SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
Sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República
Dominicana, Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

CONTRATO CON MOTIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DE LA FLOTILLA VEHICULAR SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN-CCC-CP-2022-0001)

Contrato Núm. SIU-CP-CS-0018-2022

ENTRE: DE UNA PARTE: “EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS) DE LA PRESIDENCIA”, institución del Estado Dominicano creada en virtud del Decreto Núm. 1073-04, de fecha treinta y uno (31) del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004), dictado por el Poder Ejecutivo, modificado mediante Decreto Núm. 426-07 de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil siete (2007), con domicilio y asiento social en la Av. John F. Kennedy, Núm.38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, ensanche La Fe, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por su Director General **LICDO. JEFREY RAFAEL LIZARDO ORTIZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien para los fines del presente Contrato, se denominará: **SIUBEN** o por su nombre completo, **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)**;

Y DE LA OTRA PARTE, La empresa **AUTO MECÁNICA GÓMEZ Y ASOCIADOS, S.R.L.**, sociedad de comercio constituida y organizada de conformidad con las leyes dominicanas, con Registro Mercantil Núm. **75046SD** y con su Registro Nacional de Contribuyente (**R.N.C.**) **Num.1-01-88757-5**, con su domicilio social establecido en la calle Río Grande, casi esquina Avenida Los Próceres, Num.4, sector Los Ríos, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; debidamente representado por el señor **JOSÉ ALBERTO GÓMEZ CERDA** dominicano, mayor de edad, soltero, ocupación empleado privado, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien para los fines y consecuencias del presente Contrato se denominará, **“EL PROVEEDOR”**;

Para referirse a ambos se les denominará: **LAS PARTES**;

PREÁMBULO:

CONSIDERANDO: Que, **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**, está comprometido con la contratación de personas, bienes, servicios, obras y concesiones, en igualdad de condiciones y trato, gozando de



Sistema Único de Beneficiarios

REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
EL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)
SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
Sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación, por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal, conforme lo establece el artículo 39 de la Constitución de la República Dominicana. Del mismo modo, promovemos que nuestros **PROVEEDORES/ CONTRATISTAS** cumplan con las normas que nos regulan;

CONSIDERANDO: Que el artículo 28 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones establece: *“El contrato, para considerarse válido, contendrá cláusulas obligatorias referidas a: antecedentes, objeto, plazo, precio, ajuste de precios, equilibrio económico financiero, garantías, modificación, terminación, resolución, arbitraje, nulidad, sanciones y bonificaciones, si ello se ha acordado, liquidación, solución de controversias, y las demás que correspondan de acuerdo con la naturaleza de la contratación y con las condiciones que establezca el reglamento de la presente ley”;*

CONSIDERANDO: Que, la Ley Núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), establece entre los procedimientos de selección, la Comparación de Precios, que podemos indicar que dicho procedimiento se refiere a lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que, la referida Ley Núm. 340-06, en su artículo 16, numeral 4, establece además que:

“Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la ley, será aplicable al caso de compras menores”;

CONSIDERANDO: Que, los umbrales de compras fueron aprobados por la Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector en el año dos mil veintidós (2022), mediante la resolución **PNP-01-2022** de fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022);

CONSIDERANDO: A que, del mismo modo, anexamos la Resolución emitida por el Órgano Rector en el año dos mil veintidós (2022), contentiva de los umbrales que sustentan el proceso por **COMPARACIÓN DE PRECIOS** por un valor entre **UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON**

REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
EL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)
SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
Sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República
Dominicana, Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

CERO CENTAVOS (RD\$1,237,364.00) hasta CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (RDS\$5,258,564.99) en adelante;

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo precedentemente mencionado, establecemos que estamos frente a un monto inferior a lo indicado en la Resolución Núm. 01-2022, de fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022);

CONSIDERANDO: Que, en fecha veintiséis (26) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), se emitió el Dictamen Jurídico del Pliego de Condiciones Específicas, en la cual se manifiesta la conformidad con el contenido del referido pliego;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Compras y Contrataciones del SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS), mediante Acta C.C.C Núm. 0002-2022, de fecha cinco (05) del mes de mayo del año dos mil veintidós(2022); la cual realizó la aprobación del pliego, , designación de peritos para elaboración de pliego de condiciones específicas y designación de los peritos para conformar el Comité Técnico Evaluador, correspondiente al proceso de selección por Comparación de Precios para la *“Contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular del Sistema Único de Beneficiarios”* (SIUBEN-CCC-CP-2022-0001);

CONSIDERANDO: Que, desde el día once (11) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), hasta el día veintitrés (23) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), se publicó en el portal transaccional de Compras y Contrataciones una convocatoria para el proceso por Comparación de Precios, para la *“Contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular del Sistema Único de Beneficiarios”* (SIUBEN-CCC-CP-2022-0001), de acuerdo a lo indicado en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), así como el Pliego de Condiciones Específicas para el referido proceso;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Compras y Contrataciones del SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS), en presencia del Notario Público actuante, en fecha veintitrés (23) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022); mediante Acta C.C.C Núm. 002A-2022, procedió a la apertura de las ofertas técnicas del -Sobre A-, de los oferentes participantes del proceso por Comparación de Precios, para la *“Contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular del Sistema Único de Beneficiarios”* (SIUBEN-CCC-CP-2022-0001);



Sistema Único de Beneficiarios

REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
EL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)
SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
Sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República
Dominicana, Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Compras y Contrataciones del SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS), en presencia del Notario Público actuante, mediante Acta C.C.C Núm. 002B-2022, de fecha veintiséis (26) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), procedió a conocer los informes de evaluación de las ofertas técnicas -Sobre A- del proceso por Comparación de Precios para la *“Contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular del sistema único de beneficiarios”* (SIUBEN-CCC-CP-2022-0001);

7. b. **CONSIDERANDO:** Que, el Comité de Compras y Contrataciones del SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS), en presencia del Notario Público actuante, mediante Acta C.C.C Núm. 002C-2022, de fecha siete (7) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), procedió a conocer los informes de evaluación de las documentaciones consideradas subsanable de la ofertas técnicas -Sobre A- del proceso por Comparación de Precios para la *“Contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular del sistema único de beneficiarios”* (SIUBEN-CCC-CP-2022-0001);

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Compras y Contrataciones del SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS), en presencia del Notario Público actuante, en fecha diez (10) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), mediante Acta C.C.C Núm. 002D-2022, procedió a dar apertura a la oferta económica -Sobre B- del proceso de selección por Comparación de Precios para la *“Contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular del sistema único de beneficiarios”* (SIUBEN-CCC-CP-2022-0001);

CONSIDERANDO: Que, en fecha catorce (14) del mes de junio del año dos mil veintidós (2021), el Comité de Compras y Contrataciones del SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS), mediante Acta C.C.C Núm. 002E-2022, procedió a conocer el informe de evaluación de las ofertas económicas -Sobre B- y adjudicar a la entidad comercial: AUTO MECÁNICA GÓMEZ Y ASOCIADOS, S.R.L, quien cumplió con la evaluación técnica requerida para el proceso de selección Comparación de Precios para la *“Contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular del sistema único de beneficiarios”* (SIUBEN-CCC-CP-2022-0001); siendo esta la oferta que cumplió con todas las especificaciones técnicas requeridas.

CONSIDERANDO: Que, EL PROVEEDOR constituyó la fianza de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al **uno por ciento (1%)** del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012);

REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
EL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)
SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
Sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República
Dominicana, Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES. Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresan a continuación:

- **Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.
- **Contrato:** El presente documento.
- **Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.
- **Comparación de Precios:** *“Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la ley, será aplicable al caso de compras menores”.*
- **Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal del SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS).
- **Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.
- **Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.
- **Proveedor:** Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.
- **Suministro:** Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y EL PROVEEDOR reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- 1) El Contrato propiamente dicho.
- 2) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- 3) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
EL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)
SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)
 Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
 Sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República
 Dominicana, Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

ARTÍCULO 3: OBJETO. EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a vender; y **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**, a su vez, se compromete a comprar o adquirir en el marco del proceso de selección por Comparación de Precios, para la *“Contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular del sistema único de beneficiarios” (SIUBEN-CCC-CP-2022-0001)*:

J-h

Flotilla Vehicular del Sistema Único de Beneficiario (SIUBEN)			
Cantidad	Marca	Modelo	Año de fabricación
1	Nissan	Frontier	2005
1	Nissan	Frontier	2006
1	Hyundai	Tucson	2008
1	Toyota	4Runner	2010
1	Ford	Explorer	2012
1	Ford	Edge	2013
1	Ford	Ranger 4x4	2010
8	Ford	Ranger 4x4	2014
1	Chevrolet	Tahoe	2019
1	Hyundai	Tucson	2020

Flotilla de Motocicletas del Sistema Único de Beneficiario SIUBEN			
Cantidad	Marca	Modelo	Año de fabricación
16	Honda	Bross	2008
2	Honda	CB 110	2017

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Mantenimiento preventivo

Servicio para vehículo de cuatro ruedas o más:

- Cambio de aceite.
- Cambio de filtro de aceite.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de cabina.
- Chequeo de frenos.
- Inspección de sistema de enfriamiento, medición de nivel de líquido refrigerante (coolant).
- Calibración de computadora, si aplica (Scanner).
- Inspección de estado general.
- Inspección de todos los niveles de líquidos lubricantes.



Sistema Único de Beneficiarios

REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
EL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)
SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
Sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República
Dominicana, Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

Este mantenimiento debe realizarse de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, que por lo general abarca como mínimo cada doce meses para las unidades de Gasolina o cada 6mil km recorridos, lo que primero ocurra primero y cada seis meses para las unidades de Gas Oil, o cumplido los 5mil Km de recorrido.

Mantenimiento Correctivo

Servicio para motocicletas:

- Cambio de aceite.
- Reparaciones de motor.
- Verificación del sistema de freno.
- Reposición de piezas.
- Cheque y/o cambio si amerita, del sistema de amortiguadores.
- Otras reparaciones.
- Inspección general.

Este servicio de mantenimiento debe quedar asegurado para cada una de las motocicletas en listadas por las menos una vez (1) al año, así como también para las posibles reparaciones surgidas tras evaluación.

Mantenimiento correctivo:

Servicio para vehículo de cuatro ruedas o más:

Servicio de Pintura y Carrocería:

- Consiste en desabolladora y pintura para vehículos de la Flotilla del SIUBEN, en caso de colisiones menores y pintura en mal estado.
- Este servicio debe quedar asegurado por lo menos una vez (1) para seis (6) unidades de la flotilla vehicular del SIUBEN enlistado.

Servicio Reparaciones de vehículos

Consiste en reparación como:

- Tren delantero.
- Motor de arranque.
- Sensores.
- Problemas del turbo.
- Fugas de aceite.
- Averías del sistema Aire Acondicionado.



Sistema Único de Beneficiarios

REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
EL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)
SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)

Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
Sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gov.do

- Inspección de estado general.
- Otras reparaciones.

Requerimientos:

- El servicio de mantenimiento comprende el mantenimiento preventivo y/o correctivo que los automotores (motocicletas y vehículos de 4 ruedas) requieren de acuerdo a su kilometraje.
- Todo mantenimiento amerita una evaluación y someter el presupuesto del mantenimiento preventivo y/o correctivo a la aprobación de la institución antes de proceder con el mismo.
- Las variaciones que resulten en el incremento en precio de una cotización, requieren autorización previa de parte de la persona designada por la institución para estos fines.
- Los tiempos de entrega en caso del mantenimiento preventivo deben ser de seis (06) a ocho (08) horas.
- El taller debe contar con espacio amplio, y debe garantizar capacidad de trabajo (máxima) para 5 vehículos de 4 ruedas de manera simultánea.
- El taller debe contar con capacidad mínima de ocho (8) vehículos y seguridad para el resguardo de los vehículos
- El taller deberá contar con la infraestructura, maquinaria y equipos necesarios para brindar el servicio requerido. En ese sentido, debe presentar el inventario e imágenes de los mismos. Dentro de estas herramientas adecuadas para mantenimiento deben tener:
 1. Elevado/ fosa.
 2. Gato Hidráulico de piso.
 3. Scanner para diagnostico electrónico.
 4. Herramientas de mano.
 5. Área eléctrica y/o electrónica.
 6. Área de mecánica en general.
 7. Compresor de Aire.
 8. Lámparas y linternas.
 9. Bandeja colectora para vaciar aceite.
 10. Bomba neumática y manual para extracción de aceite.
 11. Equipo Contra Incendio (extintores).
 12. Espacio cerrado y seguro.
- El proveedor de los servicios de mantenimiento deberá contar con personal cualificado en el área de servicios automotriz, debe presentar certificados de estudios en el área de mecánica automotriz del personal.

REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
EL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)
SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
Sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República
Dominicana, Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

- En el caso de los mantenimientos preventivos, el proveedor debe colocar sticker indicativo del kilometraje y fecha aproximada del próximo mantenimiento.
- El proveedor debe incluir el lavado de las unidades sometidas a los mantenimientos al momento de la entrega de las mismas.
- Una vez realizado los trabajos requeridos, el taller deberá entregar un reporte por escrito donde se detallan los mismos y adicionalmente, si corresponde, los trabajos previstos para el próximo mantenimiento.

Este servicio quedara asegurado por lo menos por una vez (1) para cada vehículo de la flotilla del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN). Los talleres deben estar ubicados en el Distrito Nacional y Santo Domingo.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO. El precio total convenido de los servicios indicados en el presente Contrato asciende a un monto global de **DOS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RSS2,000,000.00)**, con impuestos incluidos.

- 4.1 **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS) DE LA PRESIDENCIA,** hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR,** preste los suministro y servicios requeridos, y conforme a la presentación de factura.
- 4.2 El presupuesto del presente Contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte del **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DE LA PRESIDENCIA,** siendo éste meramente indicativo y procediendo a la obligación de pago exclusivamente en atención a los servicios suministrados en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO. Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos.

La entidad contratante no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

- 5.1 Se entregará un (1) pago, correspondiente al **veinte por ciento (20%)** del total de la suma a la firma del Contrato por un monto de: **CUATROCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RDS400,000.00)**, impuestos incluidos, contra presentación de póliza de buen uso del anticipo.
- 5.2 Un (1) pago final del **ochenta por ciento (80%)** del monto total del presente Contrato contra la entrega de los servicios contratados por un monto de: **UN MILLÓN SEISCIENTOS**

REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
EL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)
SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
Sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República
Dominicana, Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RDS\$1,600,000.00), con impuestos incluidos.

- 5.3 Los pagos se harán según los desembolsos en la medida que el proveedor realice la entrega de los servicios requeridos y conforme con facturaciones presentadas.
- 5.4 Los pagos se realizarán con posterioridad a la entrega de los servicios adjudicados, en un plazo comprendido entre treinta (30) días contados a partir de la emisión de la certificación del contrato.
- 5.5 **EL PROVEEDOR**, no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA. El presente Contrato tiene efectividad de **doce (12)** meses a contar desde el día **veintidós (22)** del mes de **junio del año dos mil veintidós (2022)**, hasta el día **veintidós (22)** del mes de **junio del año dos mil veintitrés (2023)**.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: OBLIGACION DEL PROVEEDOR. **EL PROVEEDOR**, deberá cumplir con las siguientes obligaciones mínimas que deberán estar incluidas en las bases de la contratación:

1. El Proveedor está obligado a cumplir con los servicios que le fueron adjudicados.
2. Si se estimase que los citados servicios no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.
3. El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el servicio que les sea adjudicado, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

ARTÍCULO 9: GARANTIA. Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, hace formal entrega de una garantía bancaria a favor de **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**, en



Sistema Único de Beneficiarios

REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
EL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)
SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
Sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República
Dominicana, Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

cumplimiento con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12.

9.1 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan al **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**, en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 10: EQUILIBRIO ECONÓMICO. Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR**, para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 11: MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada entre las **PARTES**.

ARTÍCULO 12: RESCISIÓN DEL CONTRATO. **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**, podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave del **PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 13: NULIDADES DEL CONTRATO. La violación del régimen de prohibiciones establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**.

13.1 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley Núm. 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

13.2 **LAS PARTES** acuerdan que sin importar las razones que originen la terminación, nulidad, resolución o rescisión del presente Contrato, **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS**



Sistema Único de Beneficiarios

REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
EL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)
SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
Sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República
Dominicana, Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

(SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS), deberá saldar todas las facturas correspondientes al servicio o producto suministrado, los pagos serán realizados conforme a los plazos indicados en el presente contrato.

ARTÍCULO 14: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA. LAS PARTES, se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

14.1 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley Núm.13-07, de fecha cinco (05) del mes de febrero del año dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 15: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: LEGISLACIÓN APLICABLE. La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 17: IDIOMA OFICIAL. El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato.

ARTÍCULO 18: TÍTULOS. Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 19: ACUERDO INTEGRAL. El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 20: ELECCIÓN DE DOMICILIO. Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES**, eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte de introducción del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.



Sistema Único de Beneficiarios

REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
EL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)
SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)
 Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
 Sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

HECHO Y FIRMADO, de buena fe, en cuatro (04) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las Partes y los demás para los fines correspondientes. Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **veintidós (22)** días del mes de **junio** del año **dos mil veintidós (2022)**.

<p align="center">EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)</p>	<p align="center">POR EL PROVEEDOR:  AUTO MECANICA GOMEZ RNC: 101-887575</p>
<p align="center"><i>[Signature]</i> LICDO. JEFREY RAFAEL LIZARDO ORTIZ</p>	<p align="center"><i>[Signature]</i> JOSÉ ALBERTO GÓMEZ CERDA</p>
<p align="center">Director General Santo Domingo, R.D.</p>	<p align="center">Representante de la entidad comercial AUTO MECÁNICA GÓMEZ Y ASOCIADOS, S.R.L,</p>

Lic. Ana Maria Jerez de Torres
MAT. 3687

Yo, _____, Abogado/a y Notario/a Público/a de los del número del Distrito Nacional, matrícula Núm. _____. **CERTIFICO Y DOY FE**, que por ante mí comparecieron libre, personal y voluntariamente, los señores: **LICDO. JEFREY RAFAEL LIZARDO ORTIZ** y **JOSÉ ALBERTO GÓMEZ CERDA**, quienes me manifestaron bajo la fe del juramento que las firmas que anteceden fueron puestas por ellos y que son las mismas que acostumbran a usar siempre en todos sus actos tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **veintidós (22)** días del mes de **junio** del año **dos mil veintidós (2022)**.

[Signature]

NOTARIO/A PÚBLICO

